

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Escuela Superior Huejutla





AREA ACADÉMICA: Lic. en Derecho

TEMA: Contrato de Préstamo Mercantil

PROFESOR: Florencio Gerónimo Antonio

PERIODO: Junio- Diciembre

KEYWORDS: (loan, money, goods)





Tema: El Contrato de préstamo Mercantil

Es un contrato por el cual una persona llamada prestatario, recibe de otra llamada prestamista una cosa fungible en propiedad y se obliga a devolverle otro tanto de la especie y calidad (contratos mercantiles, Víctor m. Castrillon y Luna)

Abstract:It is a contract whereby a person named borrower, lender receives another call something fungible property and agrees to return as much of the species and quality (commercial contracts, Victor M. Castrillon and Moon)

Keywords: loan, money, goods





Desarrollo del tema

CARACTERISTICAS DE CONTRATO

- 1.- TIPICO.- Porque se encuentra regulado por el Código Mercantil
- 2.- PRINCIPAL.- Porque existe por sí mismo y no requiere de otro para su subsistencia .
- 3.- FORMAL.- Porque debe ser otorgado por escrito.
- 4.- TRACTO SUCESIVO O INSTANTANEO.- Dependiendo de si la obligación se cumple de momento a momento o bien en un solo instante.
- 5.-BILATERAL.- Porque las partes tienen obligaciones y derechos recíprocos.
- 6.- ONEROSO.- Porque tiene provechos y gravámenes recíprocos.
- 7.- CONMUTATIVO.- Las prestaciones, provechos y gravámenes que deriven del contrato son plenamente conocidas por las partes desde la celebración del contrato.
- 8.- REAL.- Se perfecciona con la entrega de la cosa.





MODALIDADES DEL CONTRATO DE PRESTAMO MERCANTIL

- A).- EN DINERO.- Se estará siempre en presencia de títulos fungibles, la obligación entregando su equivalente en dinero metálico o papel moneda.
- B).- EN TITULOS O VALORES.- La obligación será devolviendo otros tantos de la misma clase e idénticas condiciones, o sus equivalentes (bonos, pagares, acciones, pólizas).
- C).- EN ESPECIE.- La obligación se devolverá en igual cantidad y calidad o su equivalente en numerario.(mercaderías).

